

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la ley 24.937 dispone que el Presidente de esta Corte presidirá el Consejo de la Magistratura, contemplando -por un lado- que ejerce las atribuciones que prescribe dicha ley y las demás que establezcan los reglamentos que dicte el nuevo órgano creado, y -por el otro- que tiene los mismos derechos y responsabilidades que el resto de los miembros del consejo.

Que las trascendentes, cuanto diversas, atribuciones y responsabilidades asignadas al Presidente del Tribunal como máxima autoridad del Consejo de la Magistratura, están originando un significativo incremento de tareas que exigen su participación en forma personal, circunstancia que justifica la creación de una limitada estructura funcional destinada a asistirlo para el adecuado cumplimiento de las funciones jurisdiccionales, administrativas y protocolares que le siguen correspondiendo en esta Corte, según lo ordenado por las disposiciones pertinentes del Reglamento para la Justicia Nacional y en las demás acordadas concordantes.

Que, en tal sentido, será misión de dicha secretaría concentrar bajo su dependencia las diversas estructuras asignadas directamente de la Presidencia del Tribunal, así como coordinar las relaciones funcionales e institucionales con el Consejo de la Magistratura, en la medida en que dicho órgano se incorpora al Poder Judicial de la Nación y

que corresponden a esta Corte atribuciones revisoras y de control con respecto a decisiones y actuaciones del consejo.

Que, además, la permanencia en el ámbito de esta Corte de ciertas estructuras funcionales de asistencia jurisdiccional exige una permanente atención de la naturaleza indicada que justifica la transferencia de dichas estructuras a un área que cuente con la especialización necesaria.

Por ello,

ACORDARON: 1º) Crear la Secretaría General de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

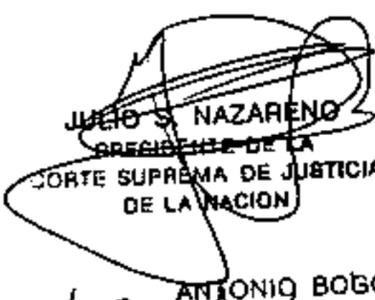
2º) Establecer que pasarán a depender de dicha secretaría las Direcciones de Prensa, de Ceremonial y de Mandamientos y Notificaciones, la Subdirección de Seguridad, la Oficina de Sorteos y de Circulación y la Asesoría Jurídica de la Administración General..

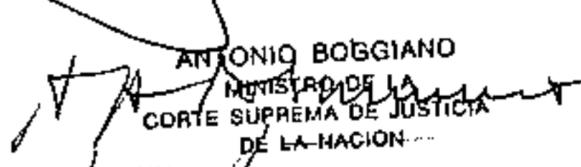
3º) Determinar que dicha Secretaría cumplirá con las comisiones judiciales y administrativas que le encomiende el Presidente.

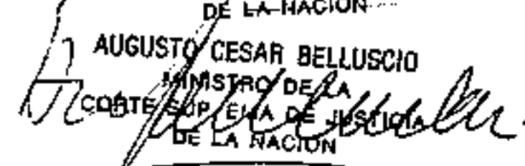
4º) Disponer que la nueva estructura coordinará las relaciones funcionales e institucionales con el Consejo de la Magistratura.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

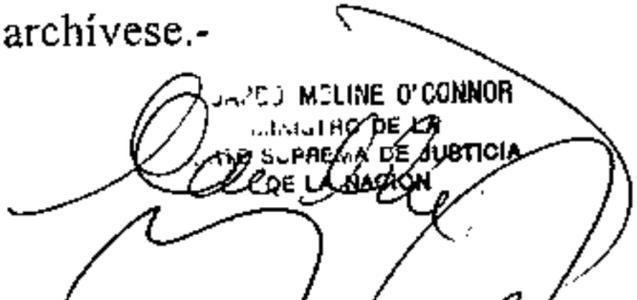
Regístrese, hágase saber y archívese.-

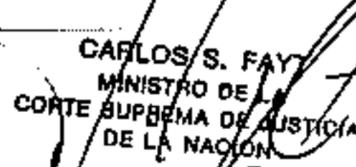

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

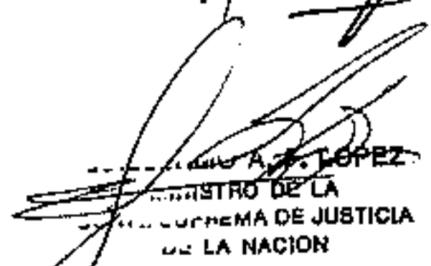

ANTONIO BOGGIANDO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

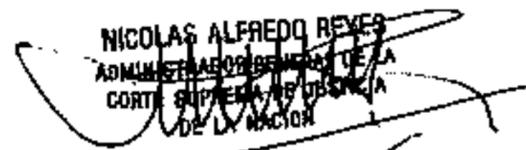

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO RAZZOUK
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JOSÉ MELINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN A. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION